



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 15 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO-S20: 0070372/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8822/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 29/2015, correspondiente a la Construcción de Nuevo Edificio IIACS y Deposito Combinado en Leales (Tucumán).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 77) de la licitación que nos ocupa recibándose 7 (siete) ofertas de las firmas EL TREBOL S.R.L; GECONPE S.R.L; C.E.S.A; INGECO S.R.L; BATCON S.R.L; COINAL S.A. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.

Que el informe técnico, efectuado por el Ing. Claudio H. Perciavalle (fs. 119 a 122), expresa que las ofertas presentadas por las firmas MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. y EL TREBOL S.R.L. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego. Asimismo, expresa que las ofertas de las firmas GECONPE S.R.L; C.E.S.A; INGECO S.R.L; BATCON S.R.L y COINAL S.A. no cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 29/2015 (fs. 123 a 125) reunida el día 4 de diciembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas EL TREBOL S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen con los



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. A su vez, expresa que las ofertas de las firmas GECONPE S.R.L; C.E.S.A; INGECO S.R.L; BATCON S.R.L y COINAL S.A. no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego por lo que se desestiman sus ofertas.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 32.609.744,26).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.348, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 29/2015, correspondiente a la Construcción de Nuevo Edificio IIACS y Deposito Combinado en Leales (Tucumán), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote único a la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 32.609.744,26).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.2.1 y 2016.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.1.1.2551 Fuente 22 - Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1955 . . .



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL